

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 436/2012

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 24.856, año 2007, caratulado: "COMUNA RURAL DE GAN GAN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 83/12 se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2007 de la Comuna Rural de Gan Gan, dejándose pendiente de aprobación la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.910,50), de los cuales \$ 2.688,50 corresponde a observaciones de la Partida Servicios y \$ 6.222,00 a subsidio Dto. 1676/06 Proyectos Comarcales.

Que a fs. 123) y 124) obran las respectivas constancias de notificación del nombrado acuerdo, otorgándoles a los responsables plazo para subsanar las partidas observadas.

Que según Informe N° 099/12-F. 3 (fs. 104/105) lo pendiente de subsanar se encuentra detallado de la siguiente manera:

PERIODO	PARTIDA PRINCIPAL	FECHA	CHEQUE	CAPITAL
Febrero	Servicios	19/01/2007	5367	\$ 330,00
Abril	Servicios	18 - 25/04/07	5464 - 5480	\$ 863,50
Julio	Servicios	19 - 20/07/07	3995 - 4001	\$ 1.495,00

Que se corre vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal del área, quien se expide a fs. 128/129 mediante Dictamen N° 261/2012 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma total de \$ 4.001,50 de los cuales \$ 2.688,50 corresponden a Capital según lo discriminado en el recuadro ut supra y \$ 1.313 a intereses.

Que el monto \$ 6.222,00 se estudia por separado por pertenecer a un subsidio de Proyectos Comarcales.

Que corrida la vista a la Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 132) mediante Dictamen N° 140 - F.E.-2012.

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor Humberto MUÑOZ (DNI N° 17.328.819) y Señora Liliana ALMENDRA (DNI N° 21.913.391) por la suma total de PESOS CUATRO MIL UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.001,50)

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a las causantes. Comunicar a la Contaduría General a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía de Estado y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES